Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSPORTE QUE INDICA

Señor Presidente

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad Nº 8.955.392-K, en representación de Sistema de Transmisión del Sur S.A., en adelante e indistintamente STS, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea Nº 3621, piso Nº 20, viene en solicitar a su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región de Los Ríos, provincia del Ranco, comuna de Río Bueno, una línea de transporte de energía eléctrica de 110 kV denominada ‘‘Casualidad-Licán’’.

La citada línea aérea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de 14.314 metros, y su trazado se extenderá entre la Central Casualidad por el este y la Central Licán por el oeste, y su emplazamiento estará al nororiente del Lago Puyehue.

En su recorrido, la línea ‘‘Casualidad-Licán’’ cruzará bienes nacionales de uso público y ocupará diversos predios de propiedad particular, no afectando otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras Nº STS 08-10-12-05-01, que se acompaña a la presente solicitud.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de STS, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres.

Conforme a lo previsto en el artículo 27º del ya citado DFL Nº 4, de 2006, de Economía, se solicita que los planos especiales de las servidumbres que se impondrán, sean puestos en conocimiento de los propietarios afectados por intermedio del Juzgado de Letras competente.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de $1.900.445.000 (mil novecientos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º del DFL Nº 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán al quinto día a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, y la terminación total de las obras se estima en 330 días a contar de la fecha anterior. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

1.- Fundaciones ..... 100 días.
2.- Montaje de estructuras ..... 70 días.
3.- Tendido de conductores ..... 130 días.
4.- Pruebas finales y recepción de las obras ..... 30 días.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Plano general de las obras.
- Listado de las servidumbres legales que se impondrán.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y copia simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del certificado de título legalizado del instalador autorizado.
- Check List de verificación de admisibilidad de la solicitud de concesión definitiva, firmado por quien efectuó la revisión por parte de la empresa.

Por tanto,

A Su Excelencia el Presidente de la República solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a Sistema de Transmisión del Sur S.A. concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica ‘‘Casualidad-Licán’’.

A Su Excelencia
El Presidente de la República
señor
Sebastián Piñera Echenique
Presente.

LISTADO DE SERVIDUMBRES POR IMPONER LÍNEA DE TRANSMISIÓN ‘‘CASUALIDAD - LICAN’’

Nº	Nombre Propietario	Nombre Predio	Inscripción de Dominio				Longitud (mts.)	Superficie (m^2)	Plano N°
			Fojas	N°	Año	C.B.R			
1	Inversiones Intercorp Ltda.	Puyehue o Licán	336 Vta.	437	2007	Río Bueno	8.688	260.640	Serv-1091
2	Bien Nacional de Uso Público	Estero El Taique					18		
3	Mónica Candelaria Goycoolea Figueroa	Lote C	738	1220	1983	Río Bueno	5.603	168.090	Serv-1092
4	Empresa Eléctrica Licán S.A.	Lote C 2	870	1122	2007	Río Bueno	5	150	Serv-1093
	TOTALES						14.314	428.880	

- El ancho de la franja de seguridad y servidumbre solicitada, en toda la longitud de la línea, es de 30 metros.
- El cruce Nº 2, correspondiente a un Bien Nacional de Uso Público, está especificado en el Plano General Nº STS 08-10-12-05-01.